



REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO (ART 10 N° 8) 10.120  
FOTOCOPIAS PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ - 00888  
IQUIQUE, 18 OCT 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2010, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se sacaron 10.120 fotocopias para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- Que, el ART 10 N° 8, establece que cuando se trate de contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO

- 1.- Téngase por autorizado sacar las 10.120 fotocopias al Sr. **Polidoro Muñoz Rojas, Rut 6.356.918-6, por un monto de \$ 114.192.- (ciento catorce mil ciento noventa y dos pesos) (IVA INCLUIDO).**
- 2.- Páguese al Sr. **Polidoro Muñoz Rojas, Rut 6.356.918-6, un monto de \$114.192.- (IVA INCLUIDO)** previa recepción conforme y la factura correspondiente.
- 3.- Publíquese este trato directo en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 4.- Impútese el gasto a la cuenta Subtítulo 22.04.009.001 PR 01. del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



**FAMÉLIA BOYARDI VILLALOBOS**  
EDUCADORA DE PÁRVULOS  
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ

PBV/JQP/INA/ina  
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones (2)
- Contabilidad
- Oficina de Partes